

T Juzgado **73**

Fecha de emisión de notificación: 29/mayo/2024

Sr/a: FEDERICO PATRICIO ROSAS

Tipo de domicilio

Electrónico

Domicilio: 20352277135

Carácter: **Sin Asignación**

Observaciones especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

Tribunal: **JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL TRABAJO NRO. 73 - sito en PTE. JUAN DOMINGO PERON 990, PISO 11º, C.A.B.A.**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **49875 / 2014** caratulado: **SINDICATO ARGENTINO DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS SAFYB c/ ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ADEM s/JUICIO SUMARISIMO** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Causa N°: 49875/2014 - SINDICATO ARGENTINO DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS SAFYB c/ ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ADEM s/JUICIO SUMARISIMO

Buenos Aires, 28 de mayo de 2024.

SE CONMINE A CUMPLIR MANDA JUDICIAL

A fin de resolver la cuestión suscitada en autos se observa que:

El informe del Ministerio de Trabajo no hizo objeción alguna a las cláusulas convencionales propuestas por la parte actora.

Sentado lo que antecede, teniendo en consideración el tiempo transcurrido (más de 10 días del inicio de las presentes actuaciones), aunado la cantidad de audiencias celebradas por las partes en la autoridad administrativa, de conformidad con las facultades conferidas por el art. 37 del CPCCN y el carácter provisional y discrecional de los astreintes, se impone una sanción conminatoria a la demandada por la suma de \$ 10.000.000, la que deberá abonar en el plazo de cinco días.

Sin perjuicio de ello, se intima a la accionada para que dentro del plazo de 30 días se someta a la negociación colectiva con la parte actora, de acuerdo a las piezas adjuntadas a autos y que no fueron objeto de cuestionamiento por la autoridad de aplicación, bajo apercibimiento de imponer una multa de \$ 20.000 por cada día de demora.

NOTIFIQUESE

En 28 de mayo de 2024, a las 11:14, notifiqué electrónicamente a las partes. Conste.

Queda Ud. legalmente notificado

Buenos Aires, de mayo de 2024. MF

Fdo.: ALEJANDRO HUGO BARLETTA, PROSECRETARIO